

Dec. No. 625-86 que encarga al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Manuel Bergés Chupani, de las funciones del Poder Ejecutivo, mientras dure la permanencia en el exterior del Presidente de la República.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 625-86

CONSIDERANDO: Que el Ciudadano Presidente de la República viajará hoy con destino a la ciudad de San Juan Puerto Rico, para asistir a la celebración del XXXIV Aniversario de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

CONSIDERANDO: Que el artículo 55 de la Constitución de la República señala, que "en caso de falta temporal del Presidente de la República, después de haber prestado juramento, ejercerá el Poder Ejecutivo, mientras dure esa falta, el Vicepresidente de la República, y a falta de éste, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia",

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Artículo Unico.- El doctor Manuel Bergés Chupani, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, ejercerá las funciones del Poder Ejecutivo, a partir de esta fecha, mientras dure la permanencia en el exterior del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y seis; año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 626-86 mediante el cual el Presidente de la República reasume las funciones del Poder Ejecutivo.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 626-86

CONSIDERANDO: Que en fecha 25 de julio del presente año se dictó el Decreto No. 625-86, que encargó al Dr. Manuel Bergés Chupani del Poder Ejecutivo, mientras durara la permanencia en el exterior del Ciudadano Presidente de la República,